LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2017
"CONTRATACION DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AISP Y AIG"

ACLARACIÓN Nº 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP Nº 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01

El punto 11.2 Documentos legales de las IAO, inciso g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.

Con respecto a la Declaración Jurada en donde se debe mencionar el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia de las coberturas. Favor aclarar si se podrían mencionar únicamente el asegurado y los riesgos, ya que los demás datos no podemos proporcionar teniendo en cuenta la cláusula de confidencialidad que tenemos con cada cliente.

RESPUESTA

Esta sección del Pliego de Bases y Condiciones no puede ser modificada teniendo en cuenta que se encuentra en la sección estándar aprobada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por medio Resolución DNCP Nº4371 de fecha 16 de diciembre de 2016.

CONSULTA N° 02

El Punto 11.2 Documentos Legales de las IAO inciso h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
Podrían aclararnos cuál sería el periodo de tiempo que necesitan para proveerles esta información.

RESPUESTA

Remitirse a la Adenda Nº 2.

CONSULTA N° 03

El punto 11.1 de las IAO inciso f) Copia simple de la Clasificación de empresas de seguros presentada al Banco Central del Paraguay Correspondiente a los tres últimos bimestres.
Podrían aclararnos este punto ya que si se trata del margen de solvencia (presentado al BCP) en este caso es trimestral o de la calificación otorgada a las aseguradoras por la calificación de Riesgo, que es otorgada en forma Anual.

RESPUESTA

Remitirse a la Adenda Nº 2.

Lic. Jorge Pérez
Jefe del Dpto. de Licitaciones